

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 PRESIDENCIA

Para:

CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05.

De:

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

ELECTORAL 05.

Asunto:

**ACUERDOS** INFORME SOBRE LOS DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. **MEDIANTE** LOS **CUALES** SE RESOLVIERON SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, ASI COMO LAS RESPECTIVAS SUSTITUCIONES, LOS **PARTIDOS** POLÍTICOS. DE COALICIONES Υ **CANDIDATOS INDEPENDIENTES** REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

## INFORME

## Antecedentes

- 1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el cuatro de abril de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó los acuerdos identificados con las claves IEPC-ACG-062/15, IEPC-ACG-063/15, IEPC-ACG-066/15, IEPC-ACG-066/15, IEPC-ACG-069/15, IEPC-ACG-069/15, IEPC-ACG-070/15, IEPC-070/15, IEPC-070/1

ACG-071/15, IEPC-ACG-072/15, IEPC-ACG-073/15, IEPC-ACG-075/15, IEPC-ACG-076/15 IEPC-ACG-077/15, mediante los cuales se resolvieron las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a munícipes, de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes registrados ante este organismo electoral, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015

3. En sesión extraordinaria celebrada el veinte de abril de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-100/15, mediante el cual se resolvieron las solicitudes de sustituciones de candidatos a munícipes, formuladas por los partidos políticos acreditados ante este instituto, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015

## Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral 05 que conforme a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco referidos en los puntos 2 y 3 de antecedentes, las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a munícipes, de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, así como las respectivas sustituciones formuladas por los partidos políticos, y coaliciones cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y por ende resultaron procedentes en los términos en que fueron planteadas.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

Lic. Ernesto Serrano Gonzalez Presidente del Consejo Distrital Elector